

## Estudiante

### Visitante residente temporal estudiante.

A extranjeros que pretendan internarse a México con el objeto de realizar cursos, estudios, proyectos de investigación o formación que se lleven a cabo en instituciones del Sistema Educativo Nacional.

#### Requisitos:

- I. Pasaporte o documento de identidad y viaje válido y vigente, en original y copia.
- II. Una fotografía con el rostro visible y sin anteojos, a color, tamaño pasaporte, cuyas medidas deberán ser como mínimo de 32.0 milímetros x 26 milímetros y como máximo de 39.0 milímetros x 31.0 milímetros, con fondo blanco y de frente.
- III. Original y copia del documento que acredite su legal estancia, si la persona extranjera no es nacional del país donde solicita la visa.
- IV. Presentar los documentos que acrediten alguno de los siguientes supuestos:
  - a. Estudios:
    1. Original de carta de aceptación de alguna institución perteneciente al Sistema Educativo Nacional en la que pretende estudiar, en la que se especifique:
      - i. Nombre completo del interesado;
      - ii. Nivel, grado y área de estudio que el solicitante pretenda realizar;
      - iii. Nombre del curso en el que ha sido aceptado;
      - iv. Fecha de inicio y terminación del curso;
      - v. Costo de la matrícula para el curso, y
      - vi. Datos de identificación de la institución educativa.
    2. Solvencia económica, para cubrir el monto de la matrícula y gastos de alojamiento y manutención durante su estancia en territorio nacional, a través de:
      - i. Original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual mínimo equivalente a veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos doce meses (aproximadamente 103,000 dólares estadounidenses), o
      - ii. Original de los documentos que demuestren que cuenta con empleo, pensión o beca con ingresos mensuales libres de gravámenes mayores al equivalente de ciento cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos seis meses (aproximadamente 770 dólares estadounidenses).
  - b. Unidad familiar. Vínculo con extranjero que cuente con la condición de residente temporal estudiante o titular de una visa de residente temporal estudiante:
    1. Si el solicitante es cónyuge, concubina o concubinario de extranjero con la condición de residente temporal estudiante o titular de una visa de residente temporal estudiante, acta de matrimonio o constancia de concubinato o figura equivalente emitida por autoridad competente de conformidad con la legislación aplicable del país del que es originario el solicitante, en original y copia; o

La solvencia económica podrá ser acreditada por el interesado, por sus padres o por quien ejerza la patria potestad o la tutela, siempre que no sean mayores de 25 años; o mediante original de la carta de la institución que acredite que ha sido beneficiario de una beca.

Si el solicitante tiene hijo extranjero con la condición de residente temporal estudiante o titular de una visa de residente temporal estudiante, acta de nacimiento del hijo, en original y copia; o

Si el solicitante tiene padre o madre extranjero con la condición de residente temporal estudiante o titular de una visa de residente temporal estudiante, siempre y cuando sea niña, niño o adolescente y no haya contraído matrimonio o se encuentre en estado de interdicción y esté bajo su representación legal, acta de nacimiento del solicitante, en original y copia; o

Si el solicitante es hijo del cónyuge, concubinario o concubina o figura equivalente de un extranjero con la condición de residente temporal estudiante o titular de una visa de residente temporal estudiante siempre y cuando sea niña, niño o adolescente y no haya contraído matrimonio o se encuentre en estado de interdicción y esté bajo su representación legal:

- i. Acta de nacimiento del solicitante, en original y copia; y
- ii. Acta de matrimonio o documento que acredite el concubinato con la persona extranjera con la condición de residente temporal estudiante o titular de una visa de residente temporal estudiante, en original y copia;
- iii. Tarjeta de residente temporal estudiante o visa de residente temporal estudiante, en original y copia, y
- iv. Acreditar solvencia económica para la manutención del familiar durante su estancia en el país, con:
  - Original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a trescientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal durante los últimos seis meses (aproximadamente 1550 dólares estadounidenses), o
  - Original y copia de los documentos que demuestren que cuenta con empleo, pensión o beca con ingresos mensuales libres de gravámenes mayores al equivalente de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (aproximadamente 525 dólares estadounidenses) durante los últimos seis meses.

Pago de derechos por concepto de expedición de visa cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Derechos.

Para mayor información, puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico:

[visas@consulmexstpaul.com](mailto:visas@consulmexstpaul.com)